



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0228-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 27 de Marzo de 2019

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N°11450-2018, presentado por el administrado Sr. JUAN CARLOS MARROU CAMPOS identificado con DNI N°08809756 y esposa Sra. ANA ESTHER ISABEL QUISPE REATEGUI DE MARROU identificada con DNI N°08809755, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en la Autopista Panamericana Sur km. 104.80 m2, acceso Sarapampa Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 21,960.07 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 26.11.2018;
Copia de Independización y compra-venta, a favor de Sr. Juan Carlos Marrou Campos
Memoria Descriptiva y Plano de Ubicación firmado por el Ing. Freddy Francisco Fuentes Navarro CIP 204592
- Certificado de Vigencia Libro de Mandatos y Poderes
 - Carta poder simple de poder
 - Recibo de pago N°24558 de fecha 26.11.18, con un monto de S/.173.00

Que, con INFORME N°0452-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 27.03.19 que da opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Autopista Panamericana Sur km. 104.80 m2, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, que indica tiene zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB), el acceso es por la vía de tratamiento especiales VT27, acceso a Sarapampa, con sección vial de 15.00 metros lineales;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, Ordenanza N°040-2018-MPC de fecha 31.10.18, del PDU-ASIA;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (N° 27972) y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°089-2019-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 27.03.19 solicitado por el administrado Sr. JUAN CARLOS MARROU CAMPOS identificado con DNI N°08809756 y esposa Sra. ANA ESTHER ISABEL QUISPE REATEGUI DE MARROU identificada con DNI N°08809755, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Autopista Panamericana Sur km. 104.80 m2, acceso Sarapampa, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias; con un área de 21,960.07 m2, con una zonificación RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (RDB) el acceso es por la vía de tratamiento especiales VT27, acceso a Sarapampa, con sección vial de 15.00 metros lineales.

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. MARIA FLOR PAICO RUIZ
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 128062

“Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional”

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 089-2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N° 11451-2018 el predio ubicado en la Autopista Panamericana Sur km. 104.80 m2, acceso a Sarapampa, Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Región Lima Provincias, con un área declarada de 21,960.07 m2.

ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD BAJA (R.D.B.): de acuerdo al plano de zonificación del PDU – ASIA aprobado, mediante Ordenanza N°040-18-MPC, de fecha 31.10.2018.

USO PERMITIDO: Unifamiliar, Multifamiliar y Conjunto Residencial, a desarrollar en la Habilitación Urbana.

REFERENCIA A VIAS.- Según el Sistema Vial de PDU-ASIA, Ordenanza N°040-2018-MPC, le corresponde una Vía de Tratamiento Especial de 15.00 metros lineales de sección.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

JUAN CARLOS MARROU CAMPOS

DNI N°: 08809756

y Esposa

ANA ESTHER ISABEL QUISPE REATEGUI DE MARROU

DNI N°: 08809755

San Vicente de Cañete, 27 de Marzo de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCC
SUB GERENTE DE PLANIFICACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses